Nro.: O F I C I O

OBERÁ, Misiones, ... de Mayo de 2.024

SEÑORA DIRECTORA:
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.Sa. Dr. José Gabriel Moreira, Juez del Juzgado de Familia Nro. Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, en los autos caratulados: "Expte. Nº 9.514- Año 2.024- DOMINGUEZ MIRTHA DEL CARMEN y LUCERO ADRIAN ALBERTO s/ DIVORCIO"; que se tramitan por ante Secretaría Nro. Dos, a cargo del Dr. Luis Mass, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Correo Institucional: juzgadofamilia1.obera@jusmisiones.gov.ar; a fin de que proceda a la toma de razón de la sentencia de divorcio dictada en fecha 12 de Abril de 2.024, en la cual se ordena la inscripción del Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los señores MIRTHA DEL CARMEN DOMINGUEZ, D.N.I. Nro. 24.130.518 y ADRIAN ALBERTO, D.N.I. Nro. 24.910.828, inscripto en el registro Provincial de las Personas bajo el Folio 071, Acta 202, Tomo II, Año 2.009, Delegación Oberá, Provincia de Misiones, en fecha 30 de Diciembre de 2.009. El auto resolutivo que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Oberá, Misiones, 12 de Abril de 2.024. "AUTOS Y VISTOS:... . RESULTAN:... . Y CONSIDERANDO:... . RESUELVO: 1) Decretar el Divorcio Vincular del matrimonio compuesto por los Sres. Mirtha del Carmen Domínguez, DNI Nº 24.130.518 y Adrián Alberto Lucero, DNI Nº 24.910.828, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del C.C.C.N. con

los efectos y alcances de los art. 439 sgtes. y ccs. del C.C.C.N. 2) Decretar la extinción de la comunidad. 3) A los fines de la debida toma de razón, líbrese oficio a la Directora General del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo las partes presentar vía SIGED proyecto en formato PDF con transcripción de la parte dispositiva del presente auto, haciéndose constar en el mismo las exigencias del art. 79 Ley 26.413, debiendo acompañar comprobante de pago de la tasa administrativa correspondiente ante dicho registro para su remisión. 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9)... 10)... 11)...12)... 13)Cópiese, Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez.- -

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by CORREA Carolina Vanesa
Date: 2024.08.30 08:44:33 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 30

del mes de Octubre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

N° 2055-J-24 de fecha

22492 Fº 343

en Expte N° 9514/2024 Dominguez Miles del Carmen y Lucero Adrian Alberto s/ Divorcio

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 11 Folio 97 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas

071

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

TOMO	ACTA	AÑO
II	202	2009

MATRIMONIO

En OBERA' - MISIONES

República Argentina, a 30 de DICIEMBRE

de 2009 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

LUCERO

ADRIAN ALBERTO LUCERO

Edad 34 años, profesión MEDICO estado SOLTERO

ADRIAN ALBERTO

nacionalidad ARGENTINO nacido en CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA

domiciliado en GRAL. S. MARTIN - BUENOS AIRES Doc. Ident. 24910828

Hijo de LUIS ALBERTO LUCERO

nacionalidad ARGENTINO profesión FALLECIDO

y de MARIA ESTER BEHAVENT

C/

nacionalidad ARGENTINO profesión AMA DE CASA

domiciliados en CAPITAL FEDERAL - ARGENTINA.

MIRTHA DEL CARMEN DOMINGUEZ.

DOMINGUEZ

Edad 35 años, profesión MEDICA estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA nacida en OBERA' - MISIONES

MIRTHA DEL CARMEN

domiciliada en GRAL S. MARTIN - BUENOS AIRES Doc. Ident. 24130318

Hija de CARLOS DOMINGUEZ

nacionalidad ARGENTINO profesión FALLECIDO

y de MARIA ELENA ALVEZ

nacionalidad ARGENTINA profesión MEDICA.

domiciliados en OBERA - MISIONES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

NOTA DE REF. PASA AL FOLIO Nº 204 -

MARIA ELENA ALVEZ Doc. Ident. 12263031 Edad 54 años

Estado VIUDA profesión MEDICA Domicilio OBERA' - MISIONES

JOSE ISABELINO CEJAS Doc. Ident. 13406281 Edad 52 años

Estado DIVORCIADO profesión GENDARME Domicilio CORRIENTES

LEIDA EL ACTA LA FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y LOS TESTIGOS MENCIONADOS.

ARGENTINA MILLAN
FIRMAS AUTORIZADAS
C. P. N.

-VIENE DEL FOLIO Nº 11 ACTA Nº 202-

-PROTOCOLIZADO: LIBRO 11 - FOLIO: 97 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. Nº 2955-1-24 Oficio Nº S/Nº de Fecha MAYO/2024;
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 2da CIRC. Secretaría DOS
Con Asiento en OBERA, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 9514/2024 - DOMINGUEZ MIRTHA DEL CARMEN y LUCERO ADRIAN ALBERTO S/DIVORCIO"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. LUCERO ADRIAN ALBERTO DNI Nº 24.910.828 y DOMINGUEZ MIRTHA DEL CARMEN DNI Nº 24.130.518
Fecha de Fallo: 12 DE ABRIL DE 2024.
Fdo: DR. JOSE GABRIEL MOREIRA Juez Fdo: DRA. CAROLINA V. CORREA Secretario
Posadas, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO
MISIONES

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS **PERSONAS**

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 11 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: EXPTE 9514/2024 DOMINGUEZ MIRTHA DEL CARMEN Y LUCERO ADRIAN ALBERTO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 12.09.2024 10:49:17